

EXP-UNC: 0014611/2015

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Filosofía, por la que solicita se autorice el dictado de los seminarios "Lenguajes Formales en Lógica" y "Concepciones del poder en Ciencias Sociales: sociedad civil, hegemonía y neoliberalismo", correspondientes al primer cuatrimestre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de seminario, cuenta con el aval del Consejo Asesor de la mencionada Escuela;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 118/92 (en su Art. 11º) y 160/01;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 20 de Abril de 2015, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** el dictado del Seminario "Lenguajes Formales en Lógica", destinado a alumnos regulares de la carrera de Licenciatura en Filosofía, correspondiente al primer cuatrimestre del año en curso, a cargo del **Profesor Luis URTUBEY**, legajo 25797, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva, por concurso, de la cátedra Lógica III, **Profesor Diego LETZEN**, legajo 35480, como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva, por concurso, de la cátedra Lógica Informal y **Profesora Alba MASSOLO**, legajo 44641, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva de la cátedra Lógica I, de la Escuela de Filosofía.

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR** el dictado del Seminario "Concepciones del poder en Ciencias Sociales: sociedad civil, hegemonía y neoliberalismo" destinado a alumnos regulares de la carrera de Licenciatura en Filosofía, correspondiente al primer cuatrimestre del año en curso, a cargo del **Profesor Pastor MONTOYA**, legajo 32628, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva por concurso, de la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica de la escuela de Filosofía; **Profesor Esteban LEIVA**, legajo 48231, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, en calidad de interino, en la cátedra Epistemología de las Ciencias Sociales de la escuela de Historia, y **Profesor Eduardo SOTA**, legajo 27781, como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación Semi-exclusiva, en calidad de interino en la cátedra Epistemología de las Ciencias Sociales de la Escuela de Ciencias de la Educación.



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC: 0014611/2015

//

ARTÍCULO 3º.- La aprobación para el dictado de los Seminarios indicados en los art. 1º y 2º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución Nº 160/01 H.C.D.).

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº 130  
CR



Dra. SILVIA S. MORÓN  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES